



RESOLUCION N° **0142**
NEUQUEN, **06 MAR 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 6281-M-13 correspondiente a la Compra Directa N° 1291/2013 tramitada para la contratación de cinco camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona Este y Oeste, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la Licitación Pública N° 6/2013 y la Resolución N° 48/2014;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Norma Legal se procedió a adjudicar a las firmas que cumplimentaron la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que corresponde proceder a desestimar en el renglón N° 1 -parcial- a la firma CUTULI ANTONELA, por falta de presentación de documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de haber transcurrido un plazo prudencial de cumplimiento sin que éste se haya materializado y a las firmas ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN y VASQUEZ ANDREA NOEMI por alto precio en relación al Presupuesto Oficial;

Que corresponde realizar una nueva compulsa por el sistema de compra directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3 inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1291/2013 tramitada para la contratación de cinco ----- camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona Este y Oeste, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la Licitación Pública N° 6/2013, a las firmas CUTULI ANTONELA, por falta de presentación de documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de haber transcurrido un plazo prudencial de cumplimiento sin que éste se haya materializado, ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN y VASQUEZ ANDREA NOEMI por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa N° 1291/2013 tramitada para la contratación ----- de cinco camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona Este y Oeste, el renglón N° 1 -parcial- por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación de 2 (dos) ----- camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona Este y Oeste, correspondientes al renglón declarado parcialmente fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3 inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



AZULA PABLO
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1964
Fecha 19/03/2014